



GOBIERNO MUNICIPAL  
**HUEYPOXTLA**  
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL  
2025-2027

# **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
OBJETIVO GENERAL.....	3
PERMISO PARA PODA O DERRIBO DE ÁRBOLES.....	4
Diagrama .....	6
DONACIÓN DE ÁRBOLES .....	7
Diagrama .....	9
PERMISO PARA TRASLADO DE LEÑA MUERTA Y PENCA DE MAGUEY DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL TERRITORIO DE HUEYPOXTLA .....	10
Diagrama .....	12
ASESORAR A LA CIUDADNIA EN MATERIA AMBIENTAL .....	13
Diagrama .....	15
DICTAMEN DE NO INCONVENIENTE .....	16
Diagrama .....	18
DENUNCIAS O REPORTES AMBIENTALES .....	19
Diagrama .....	21
FORMATOS E INSTRUCTIVOS .....	22
SIMBOLOGÍA .....	22
REGISTRO DE EDICIONES.....	22
DISTRIBUCIÓN .....	22
VALIDACIÓN .....	23

## **PRESENTACIÓN**

Nuestro municipio requiere de instituciones que resuelvan su situación sus necesidades prontas y de manera clara; así como también información para realizar acertadamente tramites, ya que la geografía de nuestro Municipio, al tener comunidades dispersas a las oficinas del ayuntamiento, hace que la ciudadanía visite las dependencias dos o tres veces según sea el caso.

El principal compromiso por parte de nuestra Presidenta Municipal aquí en Hueyoxtla, es brindar una buena atención a la ciudadanía, que cada una de las dependencias puedan resolver los problemas lleva consigo que se realicen manuales y reglamentos.

La Coordinación de Ecología y Medio Ambiente será la encargada de implementar y atender a la ciudadanía en temas referentes al medio ambiente.

## **OBJETIVO GENERAL**

Brindar información precisa sobre trámites y servicios que la ciudadanía debe conocer respecto a la coordinación de Ecología y Medio Ambiente.

## PERMISO PARA PODA O DERRIBO DE ÁRBOLES

### Identificación del procedimiento

- Expedición de permiso para poda o derribo de arboles

### Objetivo

- Extender un permiso de poda o derribo de árboles a la sociedad basándonos en la NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA018 Y 019 –SEMAGEM-DS-2017 para evitar ser multados por la Coordinación de Ecología y Medio Ambiente

### Referencias

- Norma técnica Estatal Ambiental NTEA018 Y 019-SEMAGEM-DS-2017
- Artículo 2.263 fracción IV y VII del Código para la Biodiversidad del Estado de México
- Bando Municipal 2025 Artículo 183 Fracción XIII

### Definiciones

Árbol: Planta leñosa que se caracteriza por tener un poseer un tallo principal, crece de forma ascendente y en la parte superior forma ramificaciones.

Raíz: Órgano de las plantas que crece en dirección inversa a la del tallo y cuyas funciones son anclaje, almacenamiento, absorción y conducción.

Rama: brote secundario derivado del tallo o de otra rama en una planta leñosa.

Derribo: Corte de un árbol desde la base, vivo o muerto.

Poda: Actividad que consiste en la supresión de ramas en un árbol ya sean, vivas, enfermas o muertas, rotas o desgajadas.

Anillado: Consiste en cortar u obstruir un círculo periférico de la corteza en el tronco del árbol (360°).

Árbol de riesgo: Individuo con potencial evidente de causar un daño o desplomarse, que afecten la vida, así como bienes, muebles e inmuebles y el entorno.

Autorización: Documento emitida por la Secretaria o Ayuntamiento a través del cual se permite la actuación, basada en un dictamen. Para realizar labores de poda, derribo, trasplante o sustitución de árbol.

Ayuntamiento: Unidad administrativa con atribución legal en el territorio municipal para la ejecución de las políticas planes y programas municipales.

### Insumos

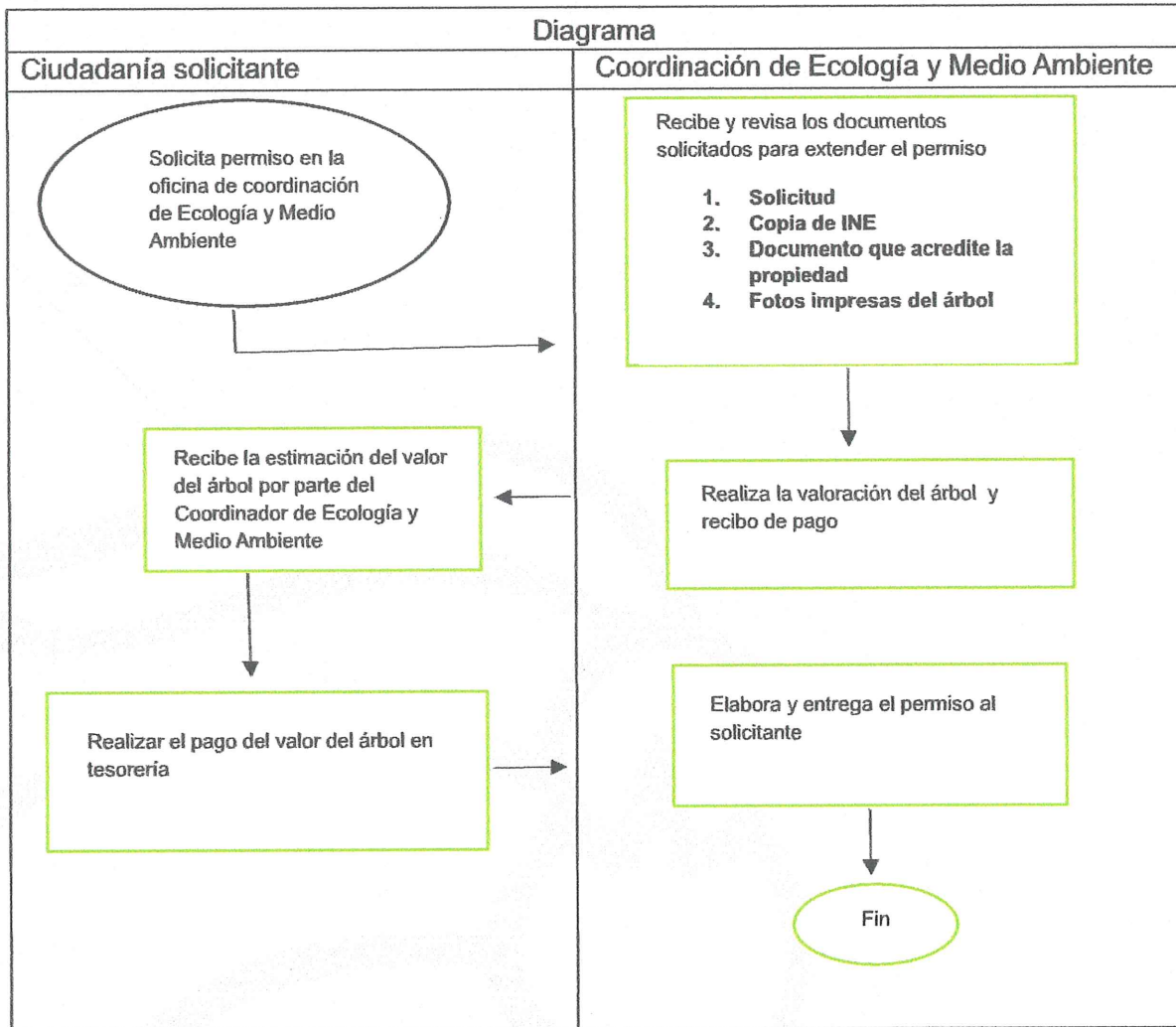
- Formato de Solicitud
- Anexar fotografías de los árboles
- Copia del INE

- Comprobar que el domicilio en donde se encuentra el árbol es de su propiedad
- Resultados Obtención del permiso extendido por la Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente

**Políticas**

- La coordinadora atiende a la solicitud según la carga de trabajo
- Verificar los documentos solicitados para el tramite
- Tener el control de los permisos extendidos para evitar la tala clandestina.

<b>Desarrollo</b>		
No.	Unidad Administrativa	Actividad
1	Ciudadanía solicitante	Solicita el permiso en la oficina de la Coordinación de Ecología y Medio ambiente
2	Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente	Recibe y revisa los documentos solicitados para extender el permiso
3	Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente	Realizar la valoración del árbol, y elabora el recibo de pago
4	Ciudadanía solicitante	Recibe la estimación del valor del árbol por parte de la coordinadora de Ecología
5	Ciudadanía solicitante	Realiza el pago del valor del árbol en tesorería
6	Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente	Elabora y entrega el permiso solicitante
Fin del procedimiento		



## **DONACIÓN DE ÁRBOLES**

### **Identificación del procedimiento**

- Otorgar árboles al ciudadano.

### **Objetivo**

- Donar arboles a las comunidades de Hueyoxtla mediante la Coordinación de Ecología y Medio Ambiente para inculcar la reforestación y el cuidado de los árboles en la sociedad

### **Referencias**

- Artículo 13, fracción X de la Ley General del Desarrollo Forestal Sustentable
- Artículo 115, fracción II Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículo 183, fracción XV, del Bando Municipal 2026.

### **Definiciones**

- Donar: Regalar, ceder de manera voluntaria, traspasar algo sin esperar algo a cambio.
- Plantar: Es el acto de colocar semillas en la tierra para que germinen y desarrollen plantas nuevas.
- Árbol: Planta leñosa que se caracteriza por poseer un tallo principal crece de forma ascendente y en la parte superior forma ramificaciones.
- Raíz: Órgano de la planta que crece en dirección inversa a la del tallo y cuyas funciones son anclaje, almacenamiento, absorción y conducción.
- Rama: Brote secundario derivado del tallo o de otra rama en una planta leñosa.
- Ayuntamiento: Unidad administrativa con atribución legal en el territorio municipal para la ejecución de las políticas planes y programas municipales.

### **Insumos**

- Solicitud
- Copia del INE

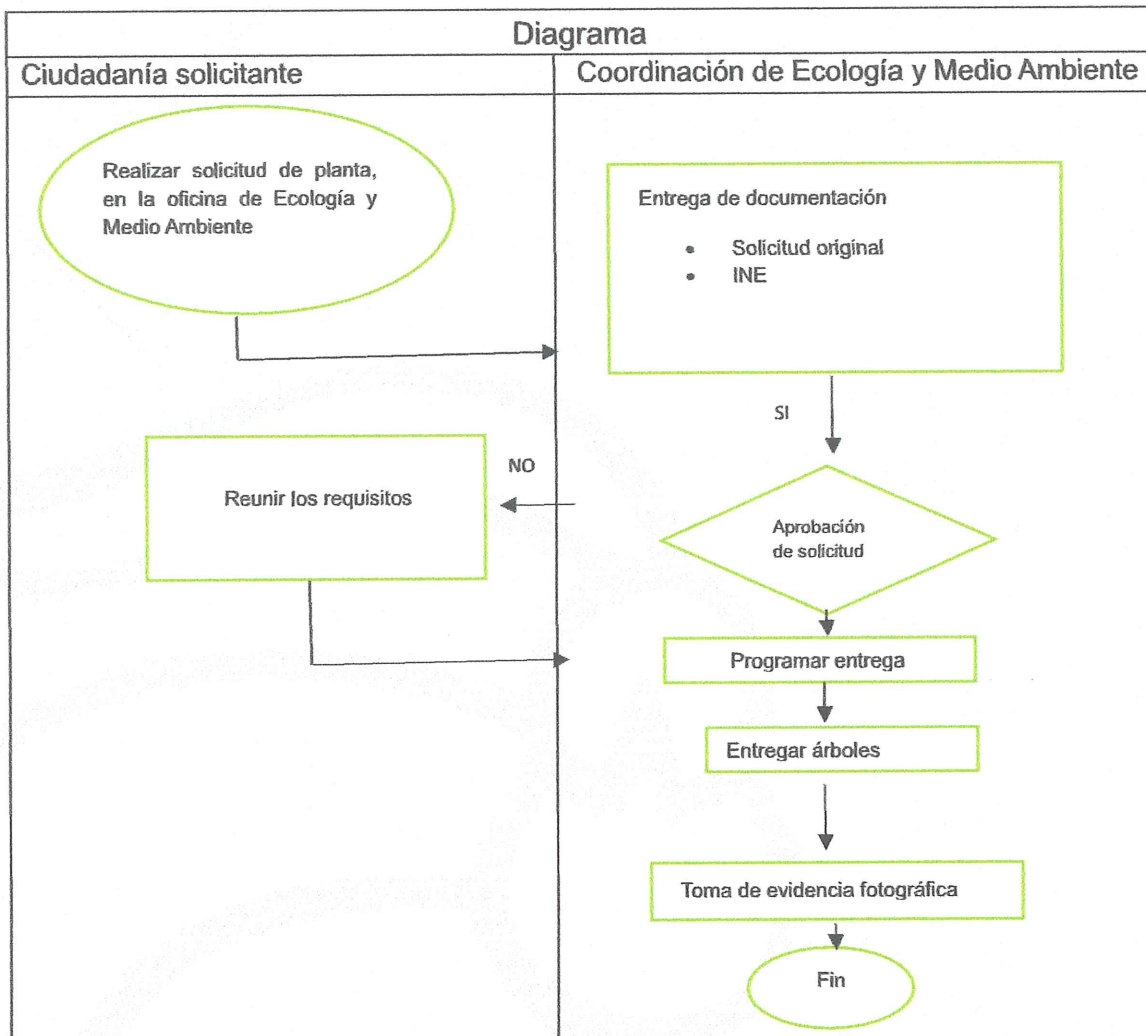
### **Resultados**

- Donación de árboles por la Coordinación de Ecología y Medio Ambiente.

### **Política**

- Al solicitante de la donación se hará cargo del cuidado de cada uno de los arboles entregados y hará llegar un reporte fotográfico del seguimiento de estos
- Toda aquella persona que no cuide de los arboles donados, ya no se le volverán a dar.

<b>Desarrollo</b>		
<b>No.</b>	<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Actividad</b>
1	Ciudadanía solicitante	Realizar solicitud de planta presencialmente en la oficina de Ecología y Medio Ambiente
2	Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente	Entrega de documentación <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud original</li> <li>• INE</li> </ul>
3	Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente	Aprobación de solicitud Si: programar la entrega No: reunir los requisitos
4	Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente	Entrega de árboles
5	Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente	Toma de evidencia fotográfica
6	Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente	Firma de formato (control de entrega de árboles)
Fin del procedimiento		



## **PERMISO PARA TRASLADO DE LEÑA MUERTA Y PENCA DE MAGUEY DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL TERRITORIO DE HUEYPOXTLA**

### **Identificación del procedimiento**

- Expedición del permiso para el transporte de leña muerta y penca o cutícula de maguey.

### **Objetivo**

- . Para obtener un control y evitar la tala clandestina

### **Referencias**

- NOM-007-RECNAT-1997
- NOM-012-SEMARNAT-1996
- Artículo 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- La Norma Oficial Mexicana NOM-012-SERMANAT-1996, que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento de leña para uso domestico
- Bando Municipal 2026, artículo 188 y 190

### **Definiciones**

- Arbusto: planta leñosa, por lo general menor de 5 metros de altura, cuyo tallo se ramifica desde la base.
- Leña para uso doméstico: material leñoso proveniente de vegetación forestal, sin ningún proceso de transformación que podrá ser utilizado como combustible en el hogar.
- Limpia de Monte: aprovechamiento de arbolado muerto. En pie o derribado, por causa de incendios, plagas o enfermedades forestales o fenómenos meteorológicos.
- Árbol: Planta leñosa que se caracteriza por poseer un tallo principal crece de forma ascendente y en la parte superior forma ramificaciones.
- Raíz: Órgano de la planta que crece en dirección inversa a la del tallo y cuyas funciones son anclaje, almacenamiento, absorción y conducción.
- Rama: Brote secundario derivado del tallo o de otra rama en una planta leñosa.
- Ayuntamiento: Unidad administrativa con atribución legal en el territorio municipal para la ejecución de las políticas planes y programas municipales.

### **Insumos**

- Solicitud
- Copia del INE
- Comprobante del predio donde son extraídos los insumos es de su propiedad

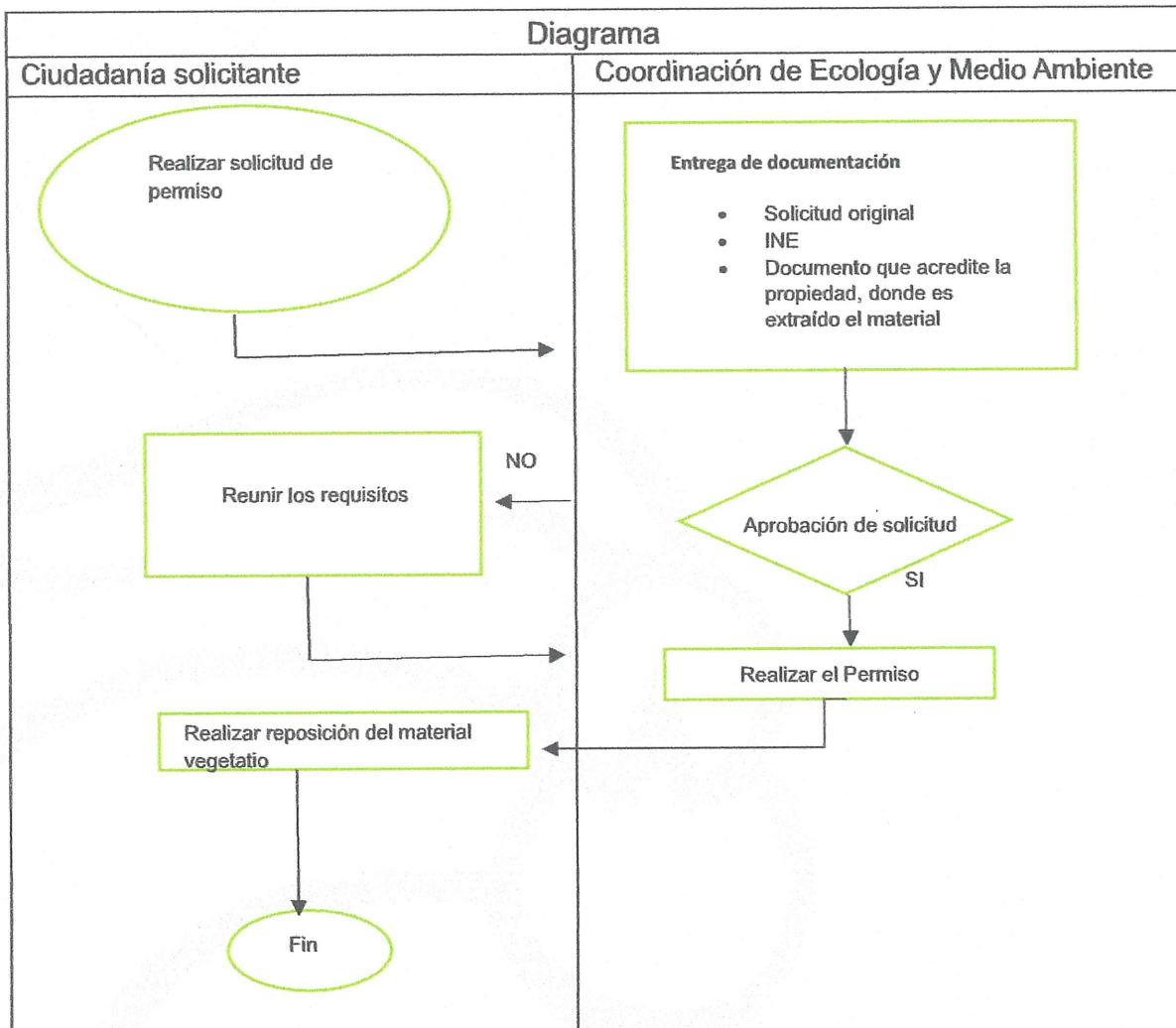
### **Resultados**

- Permiso expendido por la Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente

## Política

- Toda persona que haga mal uso del permiso será multada
- El transporte de la leña solo aplicara para el lugar donde viene referido en el documento

<b>Desarrollo</b>		
<b>No.</b>	<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Actividad</b>
1	Ciudadanía solicitante	Realizar solicitud de permiso
2	Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente	Entrega de documentación <ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud original</li><li>• INE</li><li>• Documento que acredite la propiedad, donde son extraídos</li></ul>
3	Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente	Aprobación de solicitud Si: programar la entrega No: reunir los requisitos
4	Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente	Entregar permiso
5	Ciudadanía solicitante	Reposición del material vegetativo
Fin del procedimiento		



## **ASESORAR A LA CIUDADANIA EN MATERIA AMBIENTAL**

### **Identificación del procedimiento**

- Asesoría en materia ambiental para la ciudadanía

### **Objetivo**

- Dar atención a la ciudadanía en materia ambiental para dar a solución a los problemas

### **Referencias**

- Artículo 2.1. del Código para la Biodiversidad del Estado de México
- Bando Municipal 2026, artículo 185 y 186

### **Definiciones**

- Ecosistemas: Unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de estos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados.
- Efecto invernadero: los gases de efecto invernadero absorben eficazmente la radiación infrarroja emitida por la superficie de la tierra, por la propia atmosfera, la radiación atmosférica es emitida en todas la direcciones, en particular hacia la superficie de la tierra. Por ello, los gases de efecto invernadero retienen el calor en el sistema superficie-troposfera. Este fenómeno se le denomina Efecto Invernadero.
- Emisiones: liberación de gases de efecto invernadero y/o precursores y aerosoles en la atmosfera, incluyendo en caso compuestos de efecto invernadero en una zona y periodo de tiempos específicos.
- Fuentes emisoras: Todo proceso, actividad, servicio o mecanismo que libere un gas o compuesto de efecto invernadero.
- Peligro: Relación de concurrencia de eventos climáticos, tales como son los cambios de la temperatura y precipitación.
- Preservación: Conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus habitas naturales.
- Recurso natural: elemento natural susceptible de ser aprovechado en beneficio del hombre.
- Reforestación: establecimiento inducido de vegetación forestal en terrenos forestales.
- Resistencia: capacidad de los sistemas naturales o sociales a persistir ante los efectos derivados del cambio climático.
- Restauración: conjunto de actividades tendientes a la recuperación y establecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.
- Riesgo de desastre: probabilidad de que ocurran alteraciones severas al funcionamiento normal de una sociedad debido al clima o a eventos climáticos que interactúan en condiciones de vulnerabilidad social
- Sequia: ausencia prolongada o insuficiente precipitación, o bien una insuficiencia que origina escasez de agua para alguna actividad o grupo de personas, o también un periodo de

condiciones meteorológicas anormalmente secas suficientemente prolongado para que la ausencia de la precipitación cause un importante desequilibrio hidrológico.

- Servicios ambientales: los beneficios tangibles e intangibles generados por los ecosistemas, necesarios para la sobrevivencia del sistema natural y biológico, en su conjunto para que proporcione beneficios al ser humano.
- Biodiversidad: la variabilidad de organismos vivos de cualquier hábitat, y complejos ecológicos de los que forman parte. Comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.
- Desarrollo sostenible: el proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección al ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

#### Insumos

- Solicitud
- Copia del INE

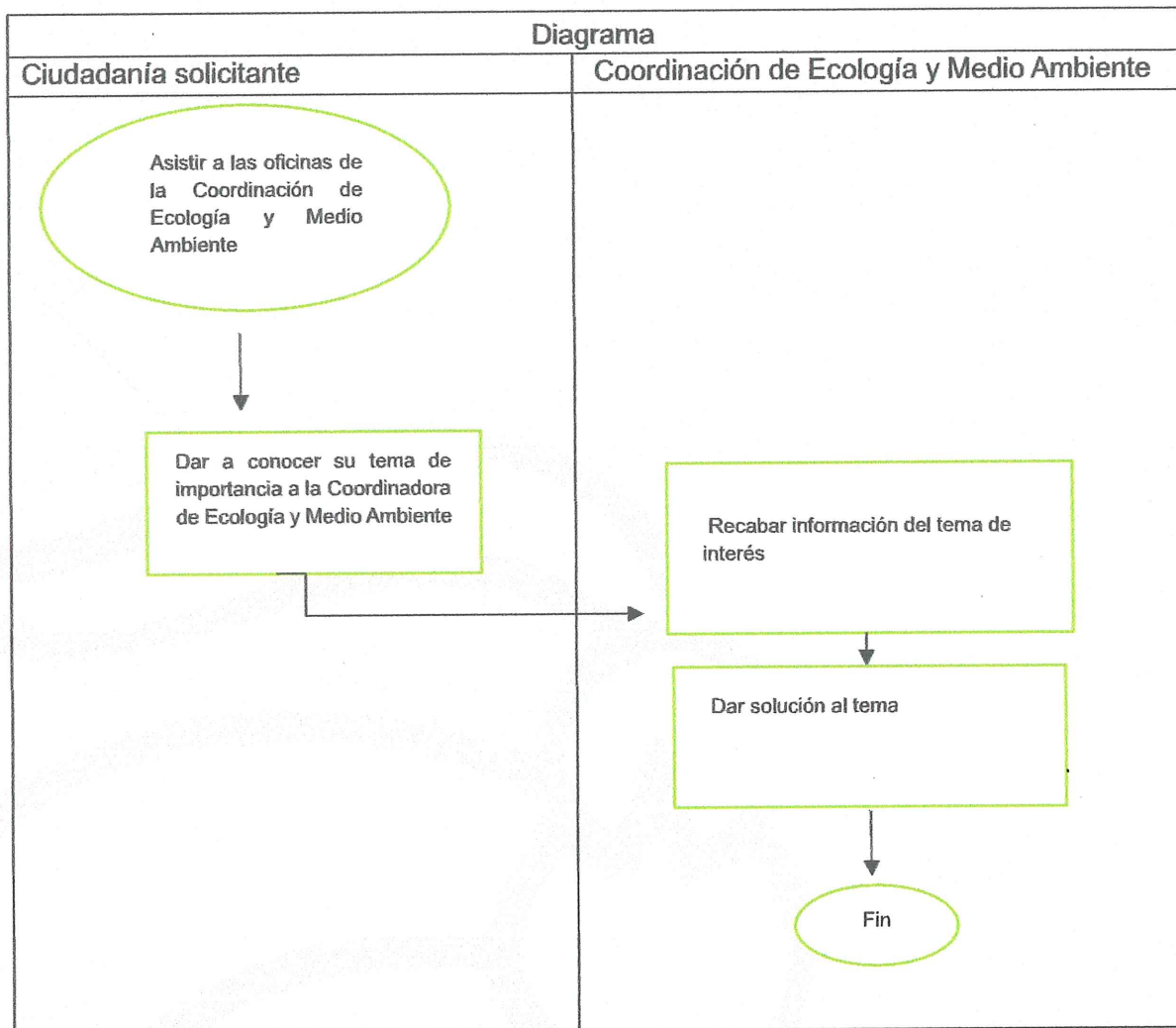
#### Resultados

- Atención y solución de problemas

#### Política

- La Coordinación de Ecología y Medio Ambiente tiene como objetivo el cuidado del Medio Ambiente en el Municipio de Hueyoxtla
- Se tiene como prioridad la concientización de la comunidad estudiantil sobre el Cuidado del Medio Ambiente

Desarrollo		
No.	Unidad Administrativa	Actividad
1	Ciudadanía solicitante	Realizar solicitud ante las oficinas de la Coordinación de Ecología y Medio Ambiente
2	Ciudadanía solicitante	Dar a conocer su tema de importancia a la Coordinadora
3	Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente	Recabar información del tema de interés
4	Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente	Dar solución al problema
Fin del procedimiento		



## DICTAMEN DE NO INCONVENIENTE

### Identificación del procedimiento

- Emitir dictámenes de no inconvenientes a empresas

### Objetivo

- Asegurarse que las empresas e industrias que desarrollan sus actividades no infrinjan las normas y perjudiquen al medio ambiente municipal.

### Referencias

- Bando Municipal 2025 artículo 183, Fracción XI

### Definiciones

- Dictamen de Ecología: documento que se expide para el solicitante para mostrarle el impacto ambiental que puede generar dicha área donde se encuentra el recurso ambiental
- Peligro: relación a la concurrencia de eventos climáticos, tales como cambios en la temperatura y precipitación en los fenómenos relacionados.
- Preservación: conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y sus componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitats naturales
- Riesgos de desastre: probabilidad de que ocurran alteraciones severas al funcionamiento normal de una sociedad debido al clima o a eventos climáticos que interactúan en condiciones de vulnerabilidad social.
- Servicios ambientales: los benéficos tangibles e intangibles generados por los ecosistemas, necesarios para sobrevivencia del sistema natural y biológico en su conjunto para que proporcione beneficios para el ser humano.
- Desarrollo sostenible: el proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección al ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de la necesidades de las generaciones futuras.

### Insumos

- Solicitud
- Copia del INE
- Documento que acredite la propiedad legal del predio
- Croquis de localización
- Diagrama de flujo

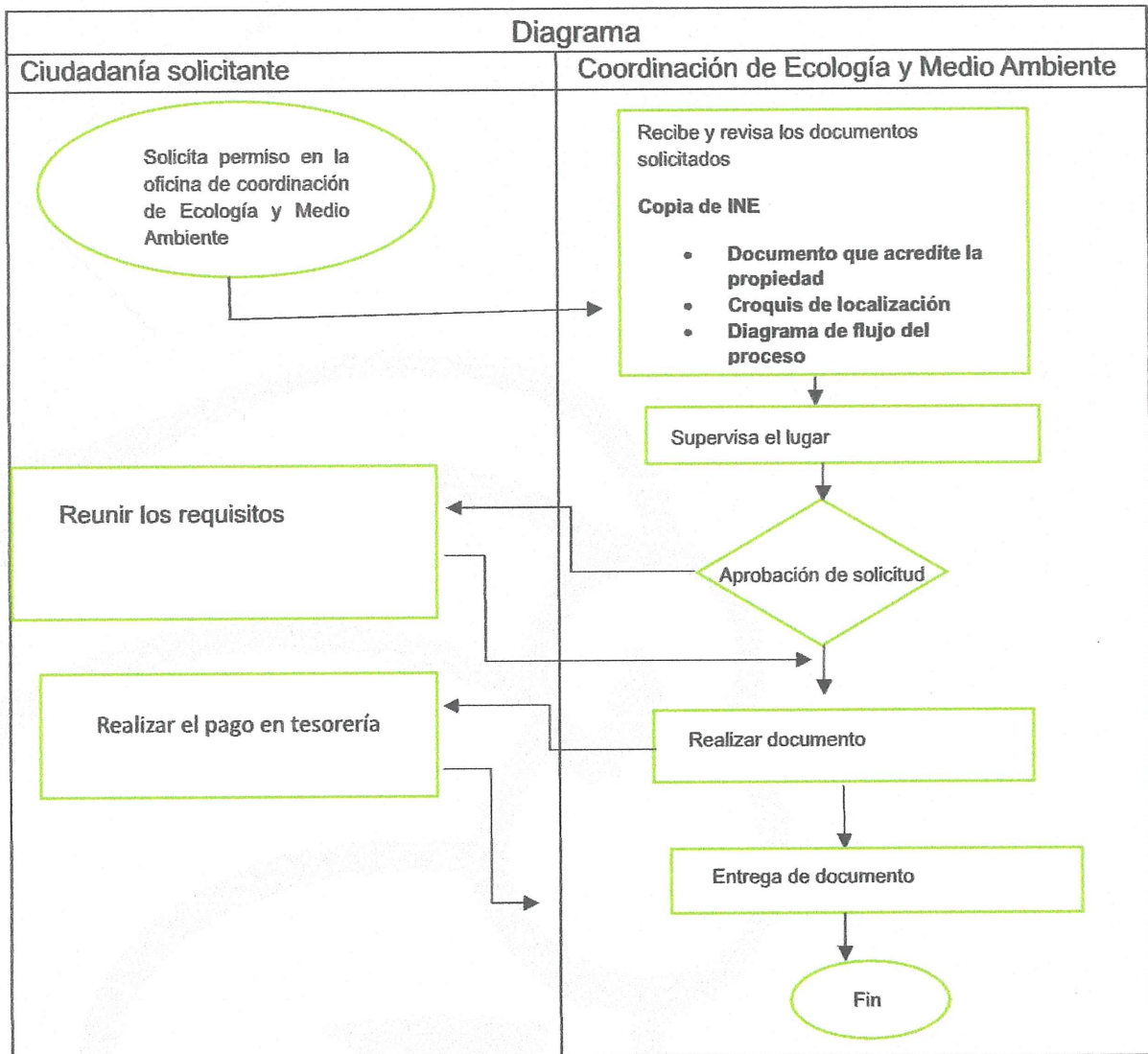
### Resultados

- Documento de aprobación de Dictamen de No Inconveniente por la Coordinación de Ecología y Medio Ambiente

## Política

- Cualquier persona que haga mal uso del Dictamen de No Inconveniente, inmediatamente será cancelado.
- El documento solo tendrá validez un año y tendrá que renovarse cuando acabe su validez.

Desarrollo		
No.	Unidad Administrativa	Actividad
1	Ciudadanía solicitante	Realizar solicitud de ante las oficinas de la Coordinación de Ecología y Medio Ambiente
2	Ciudadanía solicitante	Entrega de documentación <ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud</li><li>• Copia de INE</li><li>• Copia del documento que acredite la propiedad legal o disposición del predio</li><li>• Croquis de localización</li><li>• Diagrama de flujo del proceso</li></ul>
3	Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente	Supervisar el lugar
4	Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente	Aprobación de la solicitud Si: realizar documento, elaborar el recibo de pago No: reunir los requisitos
5	Ciudadanía solicitante	Realizar pago en Tesorería del Dictamen
6	Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente	Entregar documento
Fin del procedimiento		



## DENUNCIAS O REPORTES AMBIENTALES

### Identificación de procedimientos

- Denuncia ambiental

### Objetivo

- Darle seguimiento a las denuncias recibidas por la ciudadanía del Municipio de Hueyopxtla

### Referencias

- Bando Municipal 2026 artículo 183, fracción VIII

### Definiciones

- Ecosistemas: Unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de estos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados.
- Efecto invernadero: los gases de efecto invernadero absorben eficazmente la radiación infrarroja emitida por la superficie de la tierra, por la propia atmósfera, la radiación atmosférica es emitida en todas las direcciones, en particular hacia la superficie de la tierra. Por ello, los gases de efecto invernadero retienen el calor en el sistema superficie-troposfera. Este fenómeno se le denomina Efecto Invernadero.
- Emisiones: liberación de gases de efecto invernadero y/o precursores y aerosoles en la atmósfera, incluyendo en caso de compuestos de efecto invernadero en una zona y periodo de tiempos específicos.
- Fuentes emisoras: Todo proceso, actividad, servicio o mecanismo que libere un gas o compuesto de efecto invernadero.
- Peligro: Relación de concurrencia de eventos climáticos, tales como son los cambios de la temperatura y precipitación.
- Preservación: Conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitats naturales.
- Recurso natural: elemento natural susceptible de ser aprovechado en beneficio del hombre.
- Reforestación: establecimiento inducido de vegetación forestal en terrenos forestales.
- Resistencia: capacidad de los sistemas naturales o sociales a persistir ante los efectos derivados del cambio climático.
- Restauración: conjunto de actividades tendientes a la recuperación y establecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.
- Preservación: conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y sus componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitats naturales

- **Riesgos de desastre:** probabilidad de que ocurran alteraciones severas al funcionamiento normal de una sociedad debido al clima o a eventos climáticos que interactúan en condiciones de vulnerabilidad social.
- **Servicios ambientales:** los benéficos tangibles e intangibles generados por los ecosistemas, necesarios para sobrevivencia del sistema natural y biológico en su conjunto para que proporcione beneficios para el ser humano.
- **Desarrollo sostenible:** el proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección al ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

### Insumos

- Solicitud
- Copia del INE
- Evidencias fotográficas de la queja o denuncia

### Resultados

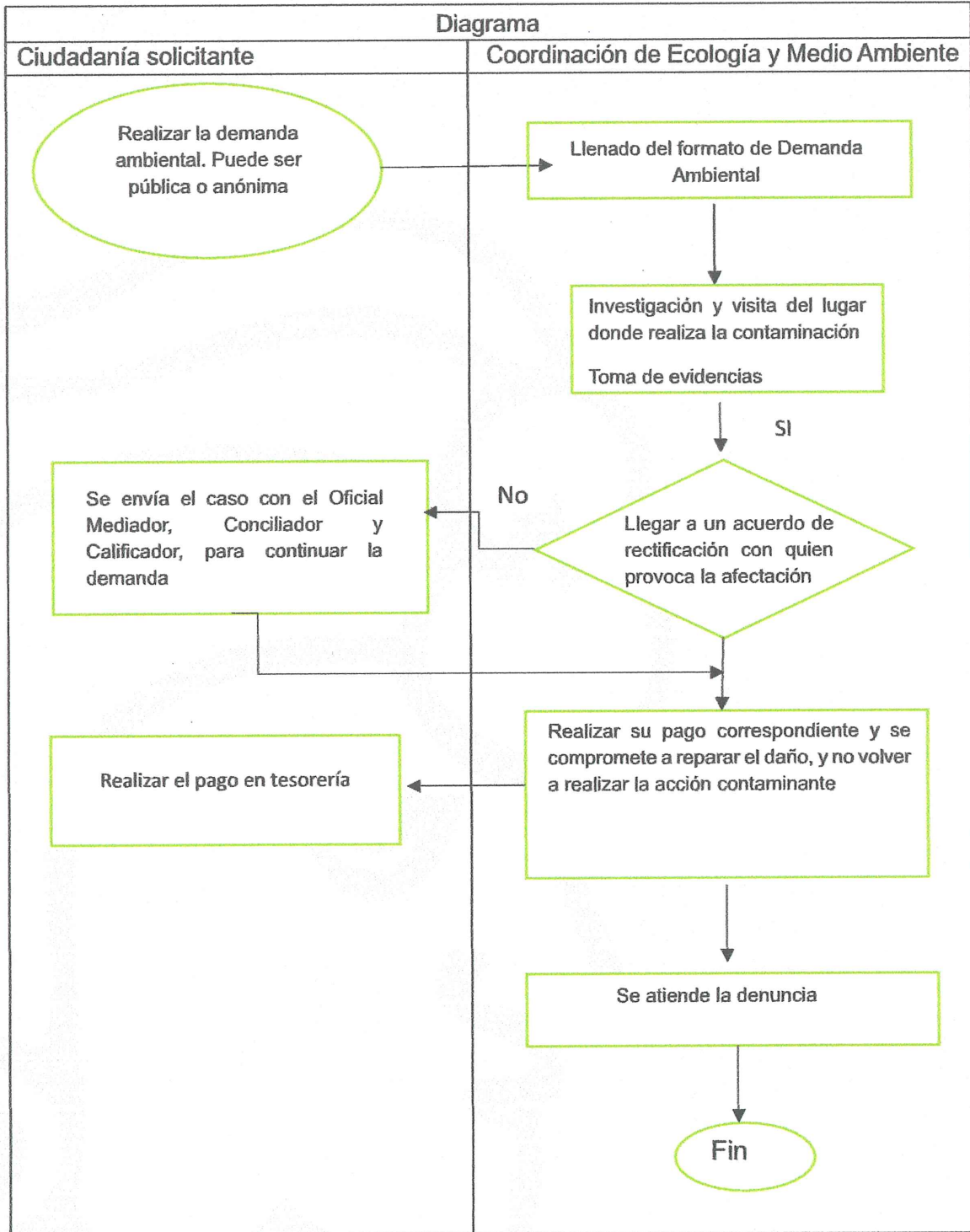
- Dar solución a problemas

### Política

- La denuncia podrá ser anónima o pública
- La Coordinación tiene la responsabilidad de dar seguimiento con evidencias de la denuncia.
- Se dará conocimiento al oficial mediador, Conciliador y Calificador del Municipio de Hueyapoxtla.

Desarrollo		
No.	Unidad Administrativa	Actividad
1	Ciudadanía solicitante	Realizar la Denuncia Ambiental
2	Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente	Llenado del formato Denuncias Ambientales
3	Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente	Investigación y visita del lugar donde realiza la contaminación <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma de evidencias</li> </ul>
4	Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente	Llegar a un acuerdo de rectificación con quien provoca la afectación Si: realiza su pago correspondiente y se compromete a reparar el daño, y no volver a realizar la acción contaminante No: se envía el caso con el Oficial Mediador, Conciliador y Calificador, para continuar la demanda.

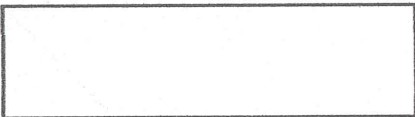



5	Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente	Se atiende la denuncia
Fin del procedimiento		



## FORMATOS E INSTRUCTIVOS

La Coordinación de Ecología no maneja formatos o instructivos para las solicitudes.

### SIMBOLOGÍA

Símbolo	Representa
	Inicio de Procedimiento: señala o indica el principio de un procedimiento
	Final del procedimiento: se utiliza para indicar el final del procedimiento, anotando la palabra FIN
	Decisión: se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución.
	Línea Continua: Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están utilizando en el área. Puede ser utilizada en la dirección que se requiere y para unir cualquier actividad.

### REGISTRO DE EDICIONES

Primera Edición 2025

Segunda Edición 2026

### DISTRIBUCIÓN

El original del presente Manual de Procedimientos se encuentra en dominio de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Hueypoxtla, Estado de México y de manera libre para observancia.

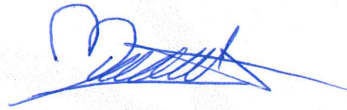
Copia en el área de la Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización.

**VALIDACIÓN**



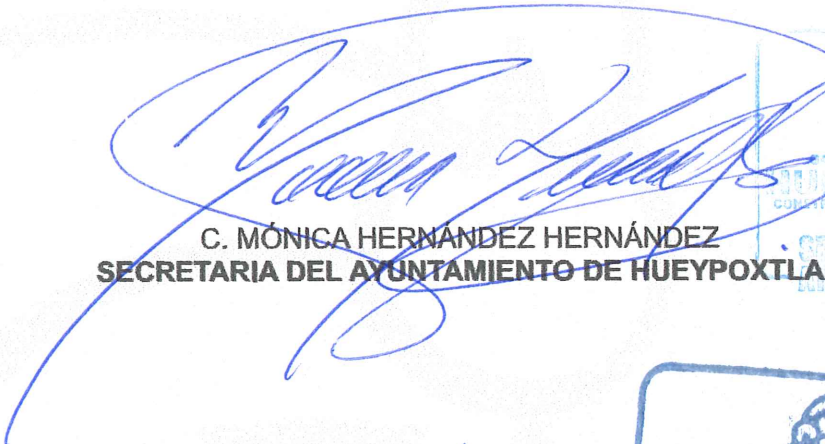
**MTRA. ROSA ELVA BARRERA FLORES  
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA**





**C. MARCIAL HERNÁNDEZ JUÁREZ  
SÍNDICO MUNICIPAL DE HUEYPOXTLA**





**C. MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUEYPOXTLA**





**ING. BELEM RAMÍREZ OMAÑA  
COORDINADORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

